



ORDEN ECD/718/2021, de 14 de junio, por la que se convocan los VII Premios “Escuela y Deporte” a los mejores proyectos de promoción de la actividad física y el deporte en los centros educativos aragoneses a realizar durante el curso 2021-2022.

Conforme al artículo 71.52.^a del Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

La Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, en su artículo 15, prevé el impulso de programas de promoción de la actividad física y el deporte, así como el refuerzo y mejora de la Educación Física en los centros escolares.

El Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, atribuye al Departamento de Educación, Cultura y Deporte las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte y, por tanto, la promoción y fomento de la actividad deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma, desarrollada a través de las entidades asociativas de carácter privado, clubes y otros entes deportivos, federaciones deportivas, y de entidades de carácter público, colaborando, asimismo, en la enseñanza y práctica de la actividad físico-deportiva escolar, juvenil y universitaria.

El Gobierno de Aragón e Ibercaja Banco vienen colaborando para impulsar programas destinados a fomentar actividades deportivas en jóvenes, mediante el patrocinio de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón y el apoyo económico a la promoción de la actividad física y el deporte en centros educativos. En este marco, se firmó el convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón e Ibercaja Banco, SA, para potenciar el desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón y la promoción de la actividad física y el deporte en centros educativos escolares.

El centro escolar se vertebra como la institución más indicada para impulsar este tipo de programas, por varios motivos. En primer lugar, la elaboración de proyectos deportivos de centro debe ser entendida como una continuidad hacia el desarrollo de las competencias clave, a través de la promoción de la salud y la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para la adopción de un estilo de vida activo y consciente. En segundo lugar, durante la etapa de la escolaridad obligatoria, los centros educativos reúnen a toda la población infantil y juvenil como practicantes potenciales. Además, aunque el centro está abierto muchas horas en horario escolar, su uso y disfrute puede ir mucho más allá una vez se acaban las clases. Asimismo, los centros escolares disponen de unas estructuras organizativas e instalaciones apropiadas que garantizan una práctica deportiva segura y de calidad. Y, finalmente, debe destacarse que existe profesorado sensibilizado con la práctica de la actividad física y la realidad descrita que, con la adecuada formación, apoyo institucional y compromiso, se convierte en el agente clave para la consecución de los propósitos mencionados, pudiéndose reconocer esta labor en los términos previstos en la Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La convocatoria de los VII Premios “Escuela y Deporte” pretende, por tanto, la implicación de los Centros Educativos en el aumento de la difusión y práctica de las actividades físico-deportivas entre los escolares de la Comunidad Autónoma de Aragón, como medio para la mejora de la salud y de la calidad de vida.

Será objetivo prioritario de la convocatoria la selección y apoyo económico a los mejores proyectos deportivos para la promoción de la actividad física y deportiva en los centros educativos aragoneses, mediante los que se potencie la participación del alumnado, con especial incidencia en el sexo femenino, ya sea dentro o fuera del ámbito escolar y la competición. Al mismo tiempo, se desarrollarán actividades dirigidas a la inclusión del alumnado con necesidades específicas.

Primero.— Objeto de la convocatoria y financiación.

1. Se convocan los VII Premios “Escuela y Deporte” a los mejores proyectos deportivos para la promoción de la actividad física y deportiva en los centros educativos aragoneses, con la colaboración de Ibercaja Banco, SA (en adelante, Ibercaja).



2. Los premios concedidos se financiarán con cargo a Ibercaja, en el marco del convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y esta entidad.

3. Es objeto de estos premios la presentación de un proyecto que contemple la propuesta de actividades encaminadas a fomentar la actividad física y/o deportiva entre los escolares aragoneses, organizadas dentro de las programaciones anuales por Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el curso 2021-2022.

Segundo.— Finalidad y objetivos.

1. Finalidades.

- a) Impulsar la elaboración de Proyectos Deportivos por los centros educativos y su inclusión en la Programación General Anual del centro.
- b) Potenciar la implicación de todos los agentes que integran la comunidad educativa y deportiva del entorno (centro educativo, ayuntamiento, comarca, asociaciones de padres/madres, federaciones,...).
- c) Favorecer la coordinación de las actividades programadas y organizadas desde el área de Educación Física, tanto dentro como fuera del horario lectivo, (ej: cuñas activas entre clases, recreos activos, ligas internas, actividades extraescolares, Juegos Deportivos en Edad Escolar, eventos físico-deportivos de centro, proyectos de innovación, jornadas y encuentros entre centros...), con las organizadas por otras instituciones. En la página web oficial de la Dirección General de Deporte, se encuentran las presentaciones de algunos de los proyectos deportivos de centro premiados en ediciones anteriores. <http://deporteescolar.aragon.es/>.

2. Objetivos.

- a) Poner en marcha actividades físicas y deportivas encaminadas a incrementar los niveles de actividad física del alumnado aragonés en edad escolar, tanto dentro como fuera del centro educativo.
- b) Aumentar la participación del alumnado en las actividades deportivas propuestas.
- c) Consolidar en el alumnado aragonés hábitos y actitudes que favorezcan la salud y la vida activa.
- d) Educar a los escolares aragoneses en la participación, el juego limpio y la competición deportiva fomentando la convivencia y el entendimiento por encima del resultado y del enfrentamiento.
- e) Promover la utilización constructiva del ocio mediante la práctica de actividades físico-deportivas y recreativas.
- f) Favorecer la inclusión a través de la participación deportiva de todo el alumnado.
- g) Evitar el abandono prematuro de la práctica deportiva.
- h) Fomentar la práctica deportiva femenina.
- i) Incentivar la autonomía del alumnado a la hora de elaborar, diseñar y ejecutar sus propios proyectos deportivos y del aprendizaje servicio.
- j) Incentivar o promover relaciones deportivas entre centros educativos.

Tercero.— Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estos Premios los Centros de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyos proyectos resulten premiados por el jurado.

Cuarto.— Premios y cuantías.

1. Se convocan 15 premios con una dotación máxima total de 9.500 €, con la siguiente distribución:

- a) Cinco premios de 1.000 €, para cada uno de los mejores proyectos de cada categoría.
- b) Diez premios de 450 € cada uno, para los proyectos comprendidos entre la sexta y la decimoquinta posición en la puntuación total obtenida, con independencia de la categoría por la que se participe.

Quinto.— Contenidos de los proyectos.

Los proyectos presentados deberán versar sobre contenidos relacionados con la actividad física, el deporte y los hábitos saludables, cuyos ejes transversales deben fomentar valores como la igualdad, la inclusión, la vida activa, la movilidad sostenible, la convivencia, la prevención de la violencia en el deporte, la participación ciudadana, etc.

Deben ser "proyectos deportivos de centro", en los cuales, en la medida de lo posible, participen varias áreas, diferentes miembros y sectores de la comunidad educativa y depor-



tiva: profesorado, familias, alumnado, profesionales técnicos deportivos, federaciones deportivas y otras entidades deportivas.

Sexto.— Coordinación del proyecto deportivo de centro.

La coordinación del proyecto deportivo del centro debe llevarse a cabo por una persona docente del centro educativo, preferentemente del área de Educación Física.

Séptimo.— Categorías.

1. Los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial podrán participar en una de las siguientes categorías:

- a) Categoría rural. Proyecto aplicado en el ámbito rural.
- b) Categoría general. Proyecto realizado en cualquier ámbito.
- c) Categoría “novel”. Proyectos que se presentan por primera vez a una convocatoria de “Premios Escuela y Deporte”.

2. Los centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato podrán participar en una de las siguientes categorías:

- a) Categoría general. Proyecto realizado en cualquier ámbito.
- b) Categoría “novel”. Proyectos que se presentan por primera vez a una convocatoria de “Premios Escuela y Deporte”.

Octavo.— Solicitudes.

1. Los centros inscritos deberán presentar, antes del día 8 de octubre de 2021, la siguiente documentación:

Impreso oficial de solicitud, según modelo anexo I, dirigido a la Dirección General de Deporte -Departamento de Educación, Cultura y Deporte-.

Certificado del Director/a del Centro educativo, según modelo anexo II, en el que conste que el Proyecto deportivo de centro de aplicación durante el curso escolar 2021-2022, ha sido incluido en la Programación General Anual y en el Proyecto Educativo de Centro, habiendo sido informado el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, así como la identidad de la persona coordinadora que desarrollará el Proyecto.

Proyecto deportivo de centro, que se realizará a lo largo del curso escolar 2021-2022, según modelo anexo III.

2. Las solicitudes se dirigirán al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, presentándose electrónicamente, preferentemente a través del Registro Electrónico General de Aragón. Se accede a través de la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general> o incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento 1815 “Premios Escuela y Deporte”.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. La Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón podrá solicitar información a los centros a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones que dieron lugar al premio.

4. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

Noveno.— Obligaciones de los solicitantes.

Los solicitantes deberán:

1. Certificar la puesta en práctica del proyecto deportivo lo largo del curso escolar 2021-2022.

2. Colaborar con el jurado en todas las cuestiones relativas a la aclaración o ampliación de la documentación remitida.

3. Participar, en representación de su centro, en la jornada formativa de la entrega de premios, con independencia de que sea o no centro premiado.

4. Recabar la autorización de las personas de su centro educativo que participen en la jornada formativa de la entrega de premios “Escuela y Deporte”.

Décimo.— Obligaciones de los beneficiarios.

1. Destinar la cuantía económica asignada a sufragar las actividades recogidas en el Proyecto Deportivo premiado o a aquellas relacionadas con el Área de Educación Física vinculadas con el Proyecto premiado. A estos efectos, será requisito previo para el cobro del premio,



la presentación, ante la Dirección General de Deporte, de las correspondientes facturas del material adquirido.

2. Acudir al acto de entrega de los premios junto con alguna persona representante del equipo directivo del Centro.

3. Para el cobro del premio, será requisito para los cinco primeros galardonados presentar su proyecto en la V Jornada Premios "Escuela y Deporte". Estas presentaciones serán publicadas en la página web de la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón para su divulgación en la comunidad educativa y deportiva.

4. Hacer constar, en la página web y redes sociales del Centro, la obtención del premio concedido y el proyecto deportivo premiado.

Undécimo.— *Criterios de valoración.*

A efectos de establecer un orden objetivo de prelación entre las solicitudes presentadas, se otorgará entre 0 y 100 puntos a cada proyecto, con base en la valoración de los siguientes criterios:

1. Contenido técnico del proyecto deportivo presentado, su originalidad, calidad, coherencia y adecuación de las actividades a los objetivos y finalidades de la convocatoria (hasta 30 puntos.).

2. Relevancia del proyecto deportivo (hasta 30 puntos):

- a) Innovación, nuevas metodologías.
- b) Fomento de valores educativos en el Deporte.
- c) Transversalidad. Vinculación del proyecto con los contenidos transversales de la etapa educativa a la que va dirigido.

3. Vinculación del proyecto deportivo con el entorno (hasta 40 puntos):

- a) Vinculación del proyecto con actividades de apertura del centro y uso de instalaciones deportivas para la y promoción de modalidades deportivas realizadas en colaboración con federaciones deportivas aragonesas, Comarcas, Ayuntamientos, o clubes deportivos del entorno próximo.
- b) Vinculación del proyecto respecto a la relación entre las diferentes etapas educativas del Centro para afianzar la práctica deportiva del alumnado.
- c) Vinculación con otros proyectos o actividades del Centro Escolar relacionados con la salud o la prevención de la violencia.

Duodécimo.— *Procedimiento de valoración.*

La valoración de las solicitudes se realizará por un Jurado nombrado por el Director General de Deporte, que estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: El Director General de Deporte, o persona en quien delegue.

Vicepresidencia: Una persona funcionaria de la Dirección General de Deporte, nombrada por el Director General.

Vocales: Dos personas funcionarias de la Dirección General de Deporte, nombradas por el Director General.

Secretaría: Una persona funcionaria de la Dirección General de Deporte, designada por el Director General.

El Jurado será el encargado de valorar, conforme a los criterios establecidos en el punto undécimo, los trabajos premiados y no premiados, existiendo también la posibilidad de considerar proyectos no válidos a efectos de participación y certificación, así como otras decisiones que estimen oportunas. Podrá estar asesorado por colaboradores, designados por el Director General de Deporte, en función del número de solicitudes presentadas y su complejidad técnica.

Decimotercero.— *Concesión de los Premios.*

Los VII Premios "Escuela y Deporte" serán entregados en un acto público celebrado en el mes de diciembre de 2021, y para el que se requerirá la asistencia de los representantes de los centros. Los cinco primeros galardonados realizarán una ponencia en la V Jornada Formativa "Premios Escuela y Deporte", divulgando su proyecto.

De acuerdo con las finalidades y objetivos recogidos en el apartado segundo de la presente convocatoria, el acto público de entrega de premios tendrá lugar en el marco de una jornada, reconocida como actividad de formación permanente del profesorado.

Los créditos de formación se otorgarán con base en los siguientes criterios:

Docente que coordina el proyecto a lo largo del curso escolar: 30 horas, que se concederán en junio de 2022.



Asistencia a la Jornada de formación: El número de horas podrá variar en función de la asistencia a los diferentes módulos de la jornada formativa y se adecuará al horario de la jornada.

Decimocuarto.— *Publicación y difusión de los trabajos premiados.*

Los solicitantes autorizan al Gobierno de Aragón y a Ibercaja a utilizar y difundir de forma parcial o total los proyectos presentados.

Decimoquinto.— *Efectos.*

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Disposición final primera.— *Cláusula de género.*

El marco normativo en el que se inscribe esta Orden proscribela discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.

Zaragoza, 14 de junio de 2021.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**

VII Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en centros educativos aragoneses

Anexo I.-Impreso de solicitud.

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR			
Nombre del Centro		CIF	
Director/a			
Dirección del Centro			
Localidad		Provincia	
			Código Postal
Teléfono		E-mail del Centro	
Web del Centro			
CATEGORÍA EN LA QUE SE INSCRIBE. Marcar una.			
Educación infantil, primaria y especial		Educación secundaria obligatoria y bachillerato	
- Categoría rural	<input type="checkbox"/>	- Categoría general	<input type="checkbox"/>
- Categoría general	<input type="checkbox"/>	- Categoría novel	<input type="checkbox"/>
- Categoría novel	<input type="checkbox"/>		
TÍTULO Y BREVE RESUMEN DEL PROYECTO DEPORTIVO DE CENTRO			
PERSONA COORDINADORA DEL PROYECTO			
Nombre y Apellidos			
DNI			
E-mail			
Teléfono			
Docente de la especialidad			
Cargo/función			

Firma y sello del centro:

Fecha:

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE, Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta, 50018, Zaragoza.

La finalidad de este tratamiento es gestionar los procedimientos de Juegos en edad escolar

La legitimación para realizar el tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=610

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

VII Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en centros educativos aragoneses

Anexo II.- Certificado del Director/a

D./D^a.:

en su cargo de Director/a del Centro:

CERTIFICA:

Que el Proyecto deportivo de centro de aplicación durante el curso escolar 2021-22, ha sido incluido en la Programación General Anual y en el Proyecto Educativo de Centro previstos para el presente curso escolar, habiendo sido INFORMADO el Consejo Escolar y el Claustro de profesores.

Que D./D.^a ha sido nombrado como Coordinador/a del proyecto deportivo de centro.

Y para que así conste a los efectos oportunos,

El Director/a

Firma y sello del centro

En _____ a _____ de _____ 20__

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE, Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta, 50018, Zaragoza.

La finalidad de este tratamiento es gestionar los procedimientos de Juegos en edad escolar

La legitimación para realizar el tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=610

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

VII Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en centros educativos aragoneses

Anexo III

Guión del proyecto deportivo de centro

1. Título del proyecto.
2. Antecedentes
3. Objetivos y necesidades
4. Desarrollo del proyecto deportivo de centro
5. Procedimiento previsto para la evaluación y seguimiento
6. Conclusiones

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE, Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta, 50018, Zaragoza.

La finalidad de este tratamiento es gestionar los procedimientos de Juegos en edad escolar.

La legitimación para realizar el tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su

tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la

Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en

https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=610

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE